Alcaldía de Calarcá

Armenia, octubre 10 de 2025

Señora
MARÍA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ

Cordial saludo,

En atención a la observación presentadas al proceso de Selección Abreviada No. 016 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROVETERINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ",** nos permitimos informar:

OBSERVACIÓN

Con la finalidad que el proceso de contratacion garantice el principio de libre concurrencia y del cual se deriva el principio de pluralidad de oferentes en todos los procesos de contratación, solicito respetuosamente, modificar los siguientes indicadores financieros:

1. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total) establecido en el rango de < o = a: 0,54 sea modificado por el rango **< o = a: 0,60**.

2. **COBERTURA DE INTERESES** (Utilidad operacional/Gastos Financieros) establecido en el rango de > o = a: 3,15 sea modificado por el rango **> o = a: 2,00**

RESPUESTA OBSERVACION

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha cumplido con el deber de analizar el sector (mercado) relativo al objeto del proceso de selección, con el fin de determinar los requisitos habilitantes contemplados en el Pliego de Condiciones, razón por la cual los requisitos relacionados con la Capacidad Financiera y Organizacional fueron establecidos mediante el promedio de la muestra de seis (06) procesos adelantados por entidades públicas (1 del Municipio de Calarcá para la vigencia 2024, y 5 con entidades a Nivel Nacional), con características similares con la finalidad de tener un referente de los indicadores financieros, y que los mismos sean acordes y adecuados al proceso de selección, buscando garantizar la adecuada ejecución contractual y minimizando posibles riesgos en la ejecución, tal como se presenta a continuación:

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAMC-019-2024 ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	1,92	0,59	3,07	0,19	0,16
SAMC-030-2025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	20,00	0,05	indeterminado	0,30	0,30
SAMT-SDE-004-2025 MUNICIPIO DE TAURAMENA	2,00	0,50	3,00	0,08	0,08

CSA-011-2025 ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	2,00	0,50	5,00	0,12	0,10
SA 010 2024 MUNICIPIO DE RIONEGRO	1,76	0,56	1,51	0,06	0,06
SAMEC-008-2024 MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	5,00	0,20	60,00	0,20	0,15
PROMEDIO	**5,45**	**0,40**	**14,52**	**0,16**	**0,14**

En aras de dar cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, y promover la participación activa de las Mipyme, la Entidad establece los indicadores financieros retirando de la muestra los indicadores que desvían la muestra, tal como quedó establecido en el Estudio del Sector:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y libre concurrencia, y no restringir su participación, y **siguiendo los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente,** para establecer los indicadores no se tuvieron en cuenta aquellos que desvían la muestra (SAMC-030-2025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL y SAMEC-008-2024 MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA).

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAMC-019-2024 ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	1,92	0,59	3,07	0,19	0,16
SAMC-030-2025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	20,00	0,05	indeterminado	0,30	0,30
SAMT-SDE-004-2025 MUNICIPIO DE TAURAMENA	2,00	0,50	3,00	0,08	0,08
CSA-011-2025 ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	2,00	0,50	5,00	0,12	0,10
SA 010 2024 MUNICIPIO DE RIONEGRO	1,76	0,56	1,51	0,06	0,06
SAMEC-008-2024 MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	5,00	0,20	60,00	0,20	0,15
PROMEDIO	**1,92**	**0,54**	**3,15**	**0,13**	**0,11**

La Entidad en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, desde la planeación del proceso, ha descrito de manera clara como fueron establecidos los indicadores financieros, cumpliendo con los lineamientos relacionados en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y por Colombia Compra Eficiente, adicionalmente se evidencia como la misma desde el inicio del proceso ha buscado la libre participación en el mismo.

De igual manera, si se realiza un comparativo entre los indicadores establecidos en la vigencia 2024, no presentan una variación significativa frente a los establecidos para la vigencia 2025:

VIGENCIA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2024	1,92	0,59	3,07	0,19	0,16
2025	1,92	0,53	3,15	0,13	0,11

Concluyendo la observación, respetuosamente nos permitimos informarle que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se accede parcialmente a su observación, y se calcula nuevamente los indicadores de Nivel de Endeudamiento y Cobertura de Intereses retirando de la muestra los indicadores más altos:

PROCESO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
SAMC-019-2024 ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	0,59	3,07
SAMC-030-2025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	0,05	indeterminado
SAMT-SDE-004-2025 MUNICIPIO DE TAURAMENA	0,50	3,00
CSA-011-2025 ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	0,50	5,00
SA 010 2024 MUNICIPIO DE RIONEGRO	0,56	1,51
SAMEC-008-2024 MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	0,20	60,00
PROMEDIO	**0,58**	**2,26**

Por lo expuesto, a continuación, se relacionan los Indicadores de Capacidad Organizacional para el presente proceso:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 1,92
Índice de Endeudamiento	< = **0,58**
Razón de Cobertura de Intereses	**≥ 2,26**

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.13
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.11

Los cambios se verán reflejados en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ALEJANDRA MARÍA DUQUE VELASCO –

Contratista Financiero Secretaria Administrativa

1886
VALOR, TRABAJO, CULTURA
Alcaldía de Calarcá